



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

R.-
EXPTE. N° 500-67/2018.-

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

9526

HF.-

30 MAYO 2019

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se tramita la designación en Jefatura del Sector Técnico de la señora JUANA ISABEL MOLINA, CUIL N° 27-22030195-3, Categoría Auxiliar II – Agrupamiento Administrativo – de la Planta Permanente de la Unidad de Control Previsional; y:

CONSIDERANDO:

Que, el Director Provincial de la Unidad de Control Previsional, solicita la designación de la agente Juana Isabel Molina en el cargo de Jefatura de Sector Técnico;

Que, se adjunta copia de la Ley N° 4412/89, a través de la cual se determinan los agrupamientos para el Personal de la Unidad de Control Previsional y en donde se prevé en su estructura funcional el cargo de Jefe de Sección Técnica dentro del Agrupamiento Superior y Profesional;

Que, aun cuando la Unidad de Control Previsional refiere que el SI.PRA.P no cuenta con el cargo de Jefe de Sección Técnica disponible para tal designación, informa que en el presente ejercicio se han producido dos (2) vacantes por adhesión al régimen jubilatorio, y en cargos de mayor jerarquía que la jefatura actualmente solicitada, por lo que la erogación que demande la creación del cargo "Jefe de Sección Técnica" no generaría mayor costo que el presupuestado;

Que, la Ley N° 6113 - Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos – Ejercicio 2019, autoriza al Poder Ejecutivo a modificar los cargos dentro de la planta de personal, siempre que el costo resultante no sea superior al originariamente previsto, situación que queda sentada en el informe de costos elaborado por la Unidad de Control Previsional;

Que, obra informe de la Dirección Provincial de Presupuesto y de la Dirección Provincial de Personal;

Que, Asesoría Legal del Ministerio de Hacienda y Finanzas emite dictamen de su competencia;

Que, conforme lo manifiesta Fiscalía de Estado, se encuentran delineados los extremos legales para proceder a la adecuación del agente en el cargo Jefatura del Sector Técnico;

Por ello y en uso de facultades que le son propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA**



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

9526

-HF.-

//.. 2- CORRESPONDE A DECRETO N°

ARTICULO 1°.- Modifícase la Planta de personal permanente prevista en el Presupuesto General vigente, de la siguiente manera:

Jurisdicción: "C" MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

U. de O. 2H UNIDAD DE CONTROL PREVISIONAL

PERSONAL SUPERIOR Y PROFESIONAL – UNIDAD DE CONTROL PREVISIONAL

Se suprime:

1 - JEFE DE DIVISION

PERSONAL ADMINISTRATIVO – UNIDAD DE CONTROL PREVISIONAL

Se suprime:

1 – AUXILIAR II

PERSONAL SUPERIOR Y PROFESIONAL – UNIDAD DE CONTROL PREVISIONAL

Se crea:

1 - JEFE DE SECCION TECNICA

ARTICULO 2°.- Designase a la señora JUANA ISABEL MOLINA, CUIL N° 27-22030195-3, en el cargo de Jefe de Sección Técnica – Agrupamiento Superior y Profesional de la Planta de Personal Permanente de la U. de O. 2H – UNIDAD DE CONTROL PREVISIONAL perteneciente a la Jurisdicción "C" MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS.

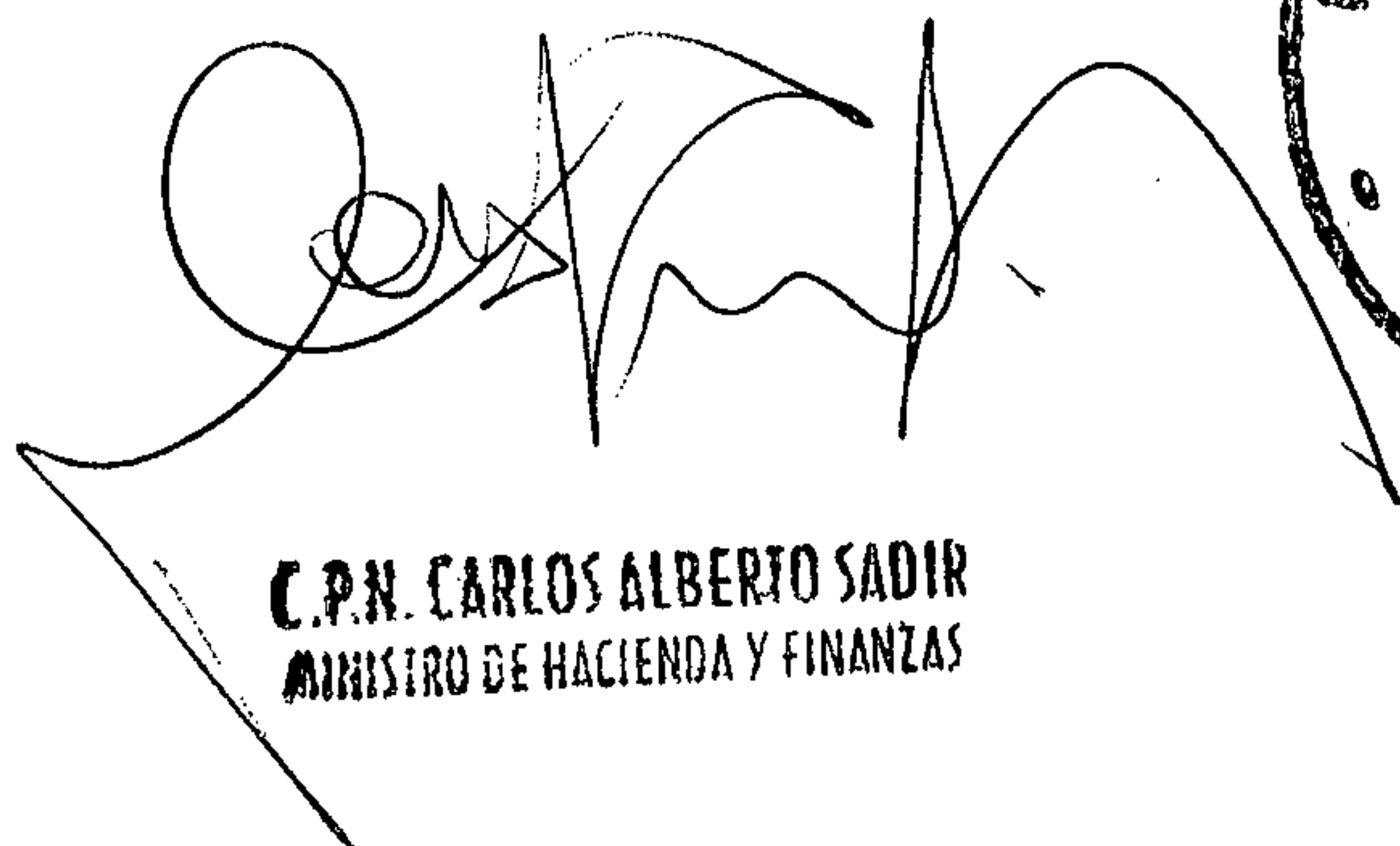
ARTICULO 3°.- Lo dispuesto en el artículo anterior se atenderá con la siguiente partida:

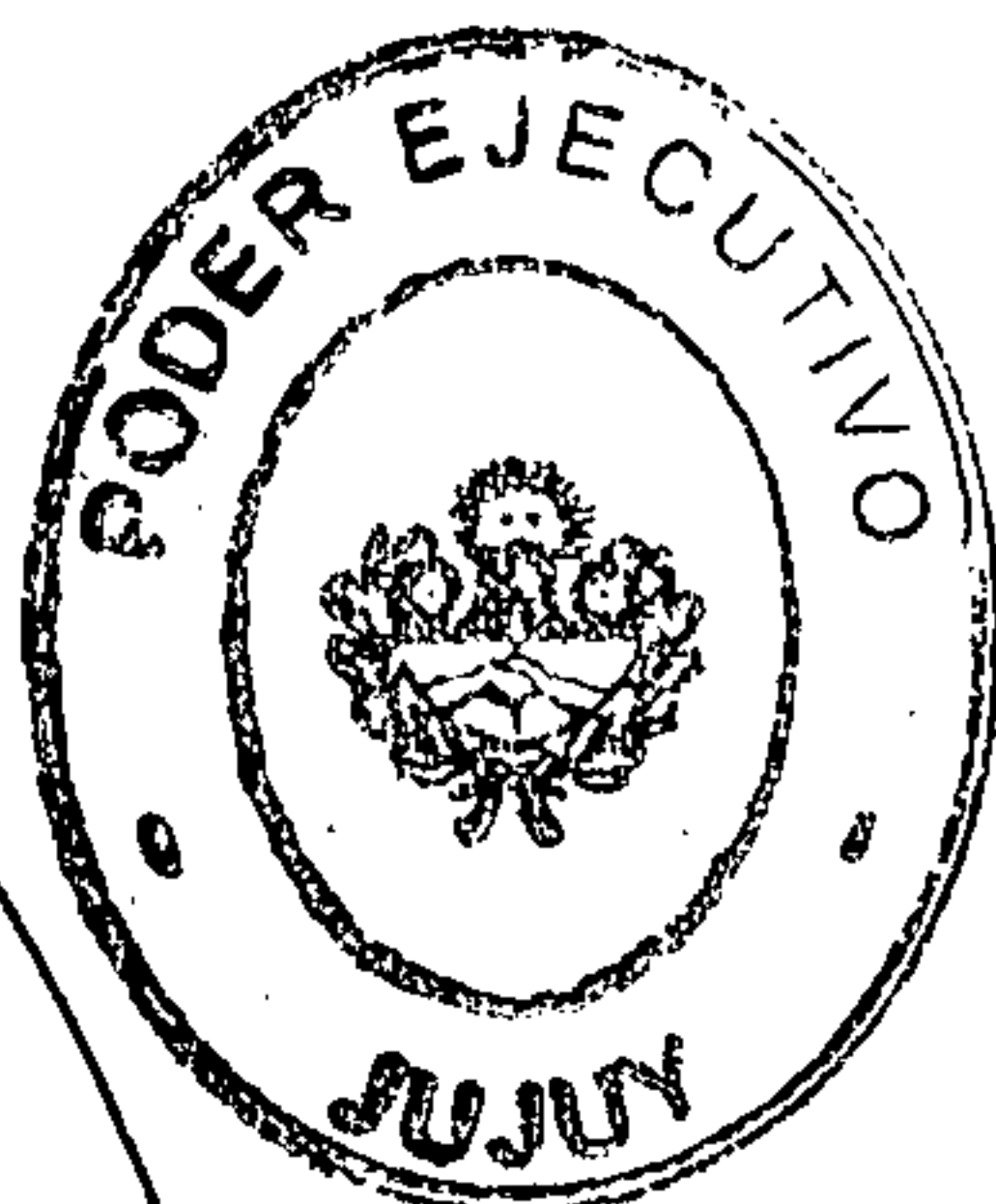
EJERCICIO 2019

La partida de Gastos en Personal asignada, en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ley 6113, correspondiente a la Jurisdicción "C" Ministerio de Hacienda y Finanzas, Unidad de Organización 2 H Unidad de Control Previsional.

ARTICULO 4°.- Lo establecido en el presente decreto rige a partir de la fecha del mismo.

ARTICULO 5°.- Regístrese.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese en el Boletín Oficial sintéticamente y pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, siga sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal Y Unidad de Control Previsional. Cumplido, vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas.-


C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS




C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR